

## PROCESAMIENTO Y EJECUCION

**Res (PEC) N° 057/2021**  
**Exp.: N° 260434/0**  
**Fecha: 18/06/2022**

---

**VISTO:** Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 260434/0 donde se tramita el Concurso de Precios N° 4400016800, convocado por la Gerencia de Abastecimiento para contratar el servicio de mantenimiento del sistema de calefacción y agua del vestuario, en Planta La Teja, por un monto de hasta \$1:500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil) más IVA, con opción de renovación por hasta igual importe, en las mismas condiciones contractuales, de común acuerdo entre las partes.

**RESULTANDO: I)** Que se cumplieron los extremos que hacen al procedimiento llevado a cabo, conforme nos remitimos al expediente: que la nómina de firmas invitadas luce a fs. 115 y las publicaciones en ARCE a fs. 119 y 129.

**II)** Que mediante Circular N°1 que luce a fs. 125 se realizaron aclaraciones y modificaciones a las bases.

**CONSIDERANDO: I)** Que al acto de recepción y apertura de ofertas no se presentó ninguna firma según consta en el acta de fs. 131.

**II)** Que se remitieron las actuaciones a Servicios de Mantenimiento Edificio para su conocimiento e informar los pasos a seguir.

**III)** Que dicha área mediante informe que luce a fs. 133 expresó que se mantiene la necesidad de obtener este servicio. En virtud de las necesidades del servicio y considerando:

- a) El desgaste del equipamiento de calefacción y de la caldera del vestuario.
- b) La falta de mantenimiento en las estructuras de los tanques y los componentes consumibles internos de los mismos.
- c) La importancia del servicio para la higiene de los funcionarios de ANCAP.
- d) Las experiencias negativas de reclamos del sindicato en relación a roturas y mantenimientos.
- e) La falta de disponibilidad de repuestos específicos y mano de obra especializada.

**IV)** Que por lo expuesto, dicha área solicita convocar un nuevo llamado con las mismas condiciones, sugiriendo invitar a las firmas CALEFACCIÓN SUAREZ Y SUAREZ y TOLEDO TERMOMECANICA.

**V)** Que el monto a efectos del ordenador asciende a **\$ 1:830.000,00**

**ATENCIÓN:** A lo previsto en el TOCAF y a las atribuciones delegadas mediante la Res. Directorio N° 475/7/2019 y 723/10/2020 y demás disposiciones complementarias, Procesamiento y Ejecución

### **RESUELVE:**

**Art.1°)** Declarar desierto y dejar sin efecto el Concurso de Precios N° 4400016800, convocado por la Gerencia de Abastecimiento para contratar el servicio de mantenimiento del sistema de calefacción y agua del vestuario, en Planta La Teja, por un monto de hasta \$1:500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil) más IVA, con opción de renovación por hasta igual importe,

en las mismas condiciones contractuales, de común acuerdo entre las partes, por lo expuesto en los **CONSIDERANDO I al IV).**

**Art.2°)** Autorizar a Procesamiento y Ejecución de Compras a convocar un nuevo llamado, de acuerdo con las normas vigentes.

**Art.3°)** Pase a Procesamiento y Ejecución de Compras a sus efectos.